

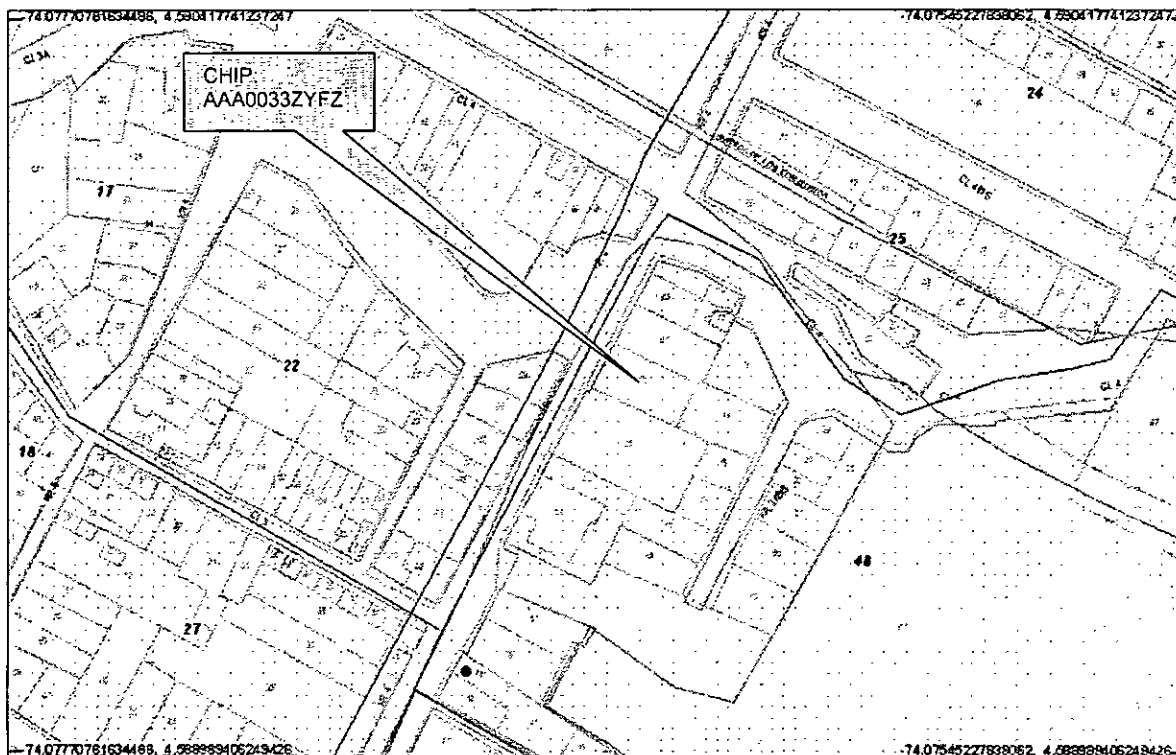
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

## CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 1071

### 1. LOCALIZACIÓN

<b>LOCALIDAD:</b>	(3) SANTA FE
<b>UPZ:</b>	(95) Las Cruces
<b>BARRIO:</b>	Lourdes III
<b>DIRECCION:</b>	Carrera 4 # 3 – 84
<b>CHIP:</b>	AAA0033ZYFZ
<b>FECHA DE VISITA:</b>	Febrero 20 de 2008
<b>SOLICITANTE:</b>	Inspección 3 D Distrital de Policía
<b>POBLACION BENEFICIADA:</b>	5 Personas – 2 Familias
<b>AREA:</b>	100 m <sup>2</sup> (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 4 # 3 – 84, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



**Localización del Inmueble objeto del Concepto**

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

## **2. ALCANCE Y LIMITACIONES**

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

## **3. ANTECEDENTES**

**3.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE emitió el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-775, en el cual se concluye que el muro medianero del costado norte de la edificación ubicada en la Carrera 4 # 3 – 84 **AMENAZA RUINA PARCIALMENTE**, se considera necesario demoler la parte superior del muro, construir elementos de confinamiento en la parte inferior y realizar mantenimiento general a la edificación.

**3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 D Distrital de Policía de acuerdo con los oficios No. 443 y No. 506, en desarrollo del proceso de querrela No. 11421.

## **4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN**

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los residentes en el inmueble permitieron el ingreso, de tal manera que fue posible apreciar sus características estructurales y realizar la inspección técnica satisfactoriamente.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Fondo  
Prevención y  
Atención Emergencias

## DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

### 5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica se encuentran dos edificaciones. La primera en la parte frontal es una edificación de dos pisos, cuya estructura principal la conforman pórticos de concreto reforzado en combinación con muros de mampostería de bloque hueco; el entrepiso es en madera y la cubierta es en teja de fibro cemento sobre elementos de madera, este sector se encuentra en proceso de construcción.

La segunda edificación, ubicada en el sector posterior, es en muros de mampostería de ladrillo tolete sin reforzar ni confinar, es una construcción pequeña en la que solo existen los cuatro muros perimetrales con entrepiso en madera y cubierta liviana de fibro cemento.

Adicionalmente existe un amplio patio interno que separa las dos edificaciones. El área total edificada es de aproximadamente 100 metros cuadrados. La fachada de la edificación se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico.

### 6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación del sector frontal se encuentra en buenas condiciones estructurales. En los muros externos no se identificaron daños o afectaciones, el aspecto de estos muros se puede ver en la foto 1; el muro de lindero del costado norte es nuevo, ha sido reconstruido y posee elementos de confinamiento, como muestran las fotos 2 y 3; los muros internos del sector frontal se encuentran en buenas condiciones estructurales, por encontrarse en proceso constructivo en algunos existen huecos para recibir los elementos de madera que conforman el entrepiso, la condición general de los muros internos se puede observar en las fotos 4 a 6; el entrepiso se encuentra en regular estado ya que algunos elementos presentan deterioro, lo cual no implica problemas de inestabilidad, en la foto 7 se observa parte del entrepiso. La cubierta se encuentra en buen estado no se detectaron daños y se observa que los muros de culata son de construcción reciente y poseen elementos de confinamiento en concreto, como se puede observar en las fotos 8 y 9.

La edificación del sector posterior es pequeña, en ella no se detectaron daños en los muros ni en el entrepiso, se encuentra en buen estado con el deterioro normal por vetustez, ver fotos 10 y 11.

Las edificaciones presentan daño leve en algunos muros internos, no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo. Es de anotar que los muros del predio vecino del costado sur se encuentran en mal estado y pueden presentar colapso hacia la edificación objeto de este concepto, como se observa en la foto 12.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Fondo  
Prevención y  
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Fachada del inmueble objeto de la querrela



Foto 2. Muro de lindero costado norte, cara externa

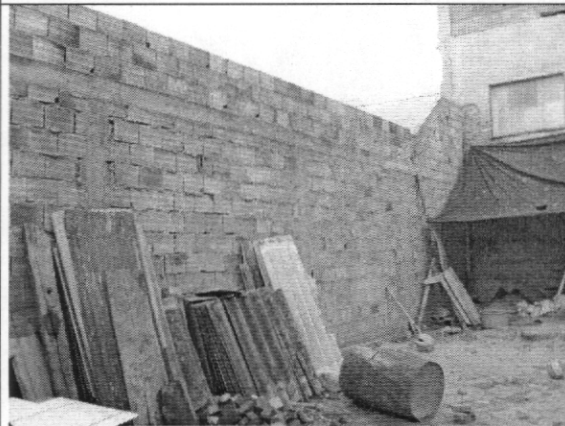


Foto 3. Muro de lindero costado norte, cara interna



Foto 4. Edificación del sector frontal en construcción

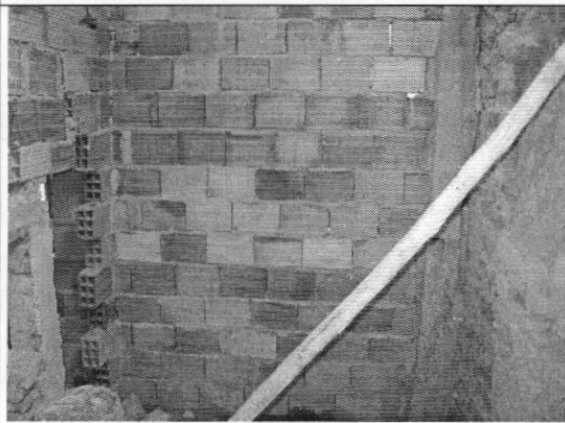


Foto 5. Muros internos sin afectaciones graves

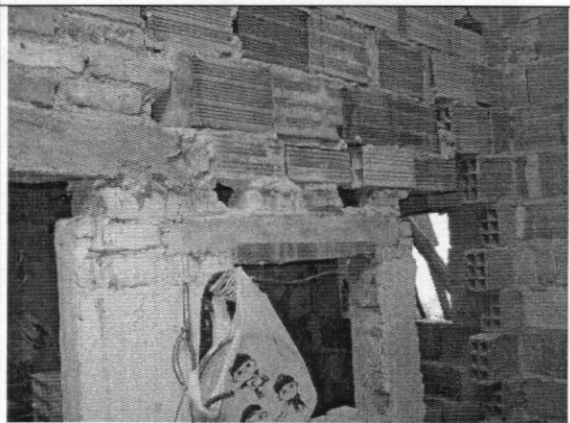


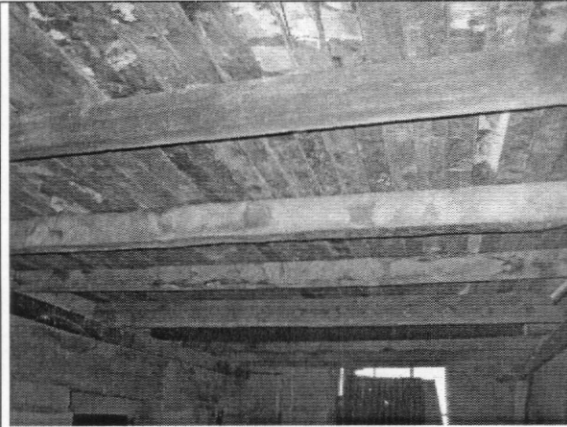
Foto 6. Muros en proceso de construcción



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo  
Prevención y  
Atención Emergencias

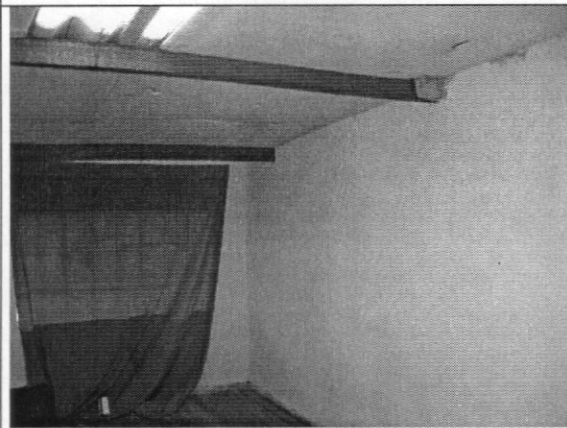
**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**



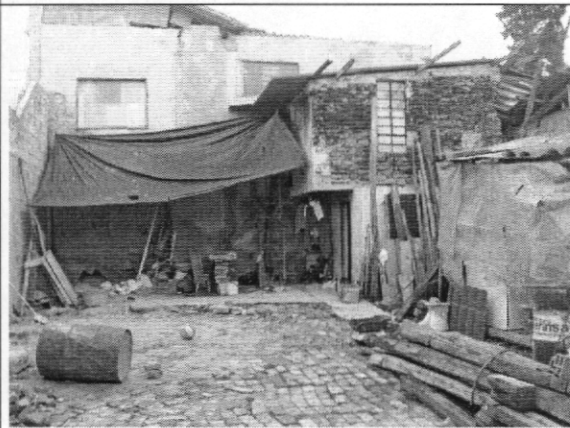
**Foto 7. Elementos de madera del entrepiso**



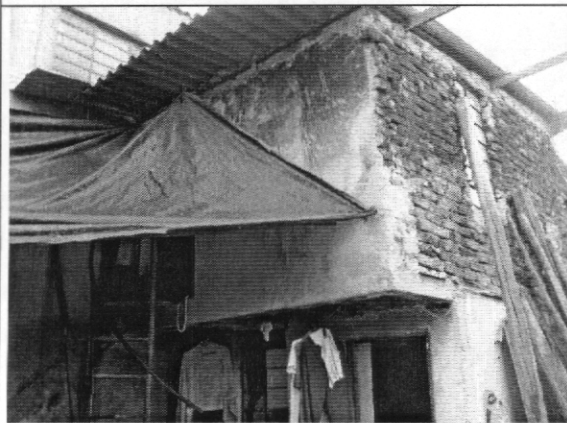
**Foto 8. Culata del sector norte**



**Foto 9. Cubierta liviana en buen estado**



**Foto 10. Patio y edificación del sector posterior**



**Foto 11. Edificación del sector posterior sin daño aparente**



**Foto 12. Muro de lindero del predio vecino del costado sur**

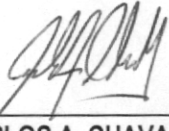
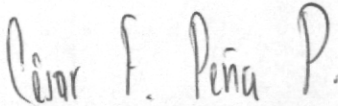

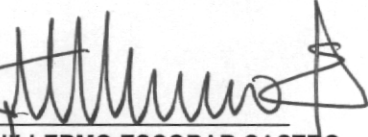


**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

**8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 4 # 3 – 84, **NO AMENAZA RUINA**. Esta edificación presenta daño leve en algunos muros internos, no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo. Sin embargo se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades:

- Continuar hasta concluir con las labores constructivas que se desarrollan en la edificación del sector frontal, en especial lo referente a los muros y el entrepiso
- Reemplazar los elementos del entrepiso del sector frontal que presentan deterioro avanzado
- Realizar actividades de mantenimiento en los muros y otros elementos de la edificación del sector posterior para contrarrestar el deterioro que se presenta por vetustez
- Como medida preventiva deben ponerse en contacto con los responsables del inmueble vecino del costado sur para solicitarles que procedan a reparar el muro de lindero

<p>Elaboró:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>CARLOS A. CHAVARRO M.</b> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras</p>	<p>Revisó:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN</b> Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos</p>
<p>Aprobó:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ÁLVAREZ</b> Subdirector de Investigación y Desarrollo</p>	<p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO</b> Director</p>